CONTRATO N° 43/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ROSSANA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CEVIMA S.A., con RUC N° 80030180-3 con domicilio en Mcal. Lopez 3794 – Edificio Citi- Piso 4, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Claudio Alberto Escobar Brizuela, con Cédula de Identidad N° 2.014.455, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT,*** **ID Nº 329.638"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al ***SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT,*** **ID Nº 329.638"**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 329.638.** ----------

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), según Resolución N°381/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1360/17.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de Agosto de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5.2 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MATENIMIENTO Y REPARACIONES" PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT** del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Año **2017.** Considerando que es una contratación **PLURIANUAL**, las partidas presupuestarias previstas para el ejercicio fiscal 2018, **se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del siguiente año.**----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	CEVIMA S.A.	
					PRECIO UNITARIO	*TOTAL*
1-	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT	MESES	*16*	*31.356.025*	*501.696.400*

Conforme a la Resolución de Adjudicación N° 1360/2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(Descripción de los Servicios	Lugar de Prestación de los Servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT	**-Edificio Sede Central** (Tacuary N° 276 25 de mayo) **-Deposito 1** (25 de mayo/Paraguari) **-Deposito 2** (Antequera/E. Ayala) **-Taller** Indert (Guaranies c/ Bartolome de las Casas) **-FIDES** (Eligio Ayala) **-Lugar de Feriantes**(Calle Tacuary) **Eventos** de carácter institucional(brindis-ceremonia en patio interior o salón de Presidencia). **Dpto. 12.A Edif. Monumental**	16 meses, contados desde el día hábil siguiente la suscripción del contrato.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

*El Contratista se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA EN SEDE CENTRAL DEL INDERT**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos . Adición de desodorante de piso
	1.2-	Barrido y Repasado de escaleras
	1.3	Limpieza de techo –maderamen –
	1.4-	Limpieza de vidrios -
	1.5-	Limpieza y desinfección de sanitarios
	1.6-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura
	1.7-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	1.8-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.9-	Limpieza de accesorios metálicos
	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos
	1.12-	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos de todos los kitchenettes
	1.13-	Limpieza de utensilios de oficina
	1.14	Limpieza y Lustres de Apliques

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

1- TAREAS DIARIAS	1.15-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento
	1.17-	Recolección de basuras
	1.18-	Limpieza de patio y riego (de plantas y césped)
2- TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza profunda de pisos duros en general
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	2.3-	Limpieza general de cielo raso
	2.4-	Limpieza de zócalos
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
	2.9-	Limpieza de vidrios internos
	2.10-	Lustre de muebles
	2.11-	Lustre de metales
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento
3-TAREAS QUINCENALES	3.1-	Corte de césped
	3.2-	Poda de plantas
	3.3-	Limpieza de canaletas
	3.4	Limpieza de vereda con agua a presión , desinfección ,embolsado de basura después de cada evento de feria de Productores .
4- TAREAS MENSUALES	4.1-	Lavado profundo de pisos y encerado de pisos duros
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes
5-TAREAS TRIMESTRALES	5.1-	Limpieza de vidrios de altura
	5.2-	Lustre de mamparas

Julio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEYIMA S.A.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio de 2017.----------

SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
IMA S.A.

LIC. ROSSANA ROJAS
DIRECTORA GENERAL DE LA UOC
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES